



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 54 / 2019

REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Camino Valdivia de Paine S/N° Lote 1, Predio Rol 390-187.

Buin, 22 de Marzo del 2019.

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por Don Enrique Bruzzone Caste en representación de CV Trading S.A. propietario del Inmueble, y el Sr. Claudio Canales Cifuentes arquitecto patrocinante, incorporados en Expediente N°7551 de fecha 22.03.2019, ingresado mediante la providencia N°16283 de fecha 31.10.2018, de la Dirección de Obras Municipales, para Regularizar la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en el predio Rol N° 390-187 ubicado en Camino Valdivia de Paine S/N°, Lote 1, de la Localidad de Valdivia de Paine de esta Comuna.
- El Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 03 de Julio del 2018, del Servicio de Impuestos Internos, donde se acredita la antigüedad de la Edificación que data del año 1910.
- Las Especificaciones Técnicas de la obra y Planos del proyecto elaborados por el Arquitecto Señor Juan Luis Castro Marchant.
- La Copia del Plano de Subdivisión, archivado bajo el N°577 del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Buin, en el que se acreditan las dimensiones del Lote 1 en el que se emplaza la vivienda que se reconoce mediante la actual presentación.

CONSIDERANDO:

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificación Existentes con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

RESUELVO.

1° Acógrese a Reconocimiento por Antigüedad, la construcción existente construida con anterioridad al 14 de Febrero del año 1929, ubicada en Camino Valdivia de Paine S/N° Lote 1, de la Localidad de Valdivia de Paine de esta Comuna, predio Rol 390-187, de propiedad de CV Trading S.A. representada por el Sr. Enrique Bruzzone Caste, y correspondiente a una superficie de 1007,01 m2 con clasificación F-4 y Destino Habitacional, cuyo material predominante es Adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N°7551 de fecha 22.03.2019 archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales


GIB/RCL/rcl
DISTRIBUCION: